



REPORTE PÚBLICO
ACCIONES DE SUPERVISIÓN REGULAR 2014 EN LA UNIDAD MINERA HERALDOS NEGROS DE COMPAÑÍA MINERA LOS CHUNCHOS S.A.C.

I. INFORMACIÓN GENERAL**1. Datos Generales del Titular Minero:**

Titular: Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.
Unidad minera: Heraldos Negros.

2. Ubicación de la Unidad Minera:

Región: Huancavelica y Junín.
Provincias: Huancavelica y Huancayo.
Distritos: Acobambilla y Chongos Altos.

3. Fecha de Supervisión:

Del 24 al 25 de marzo del 2014.

4. Tipo de Supervisión:

Supervisión Regular.

5. Objetivo

Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA; así como del desempeño del proceso productivo de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C. en las actividades que desarrolla en la unidad minera Heraldos Negros.

II. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

1. Durante la supervisión se verificaron los siguientes componentes e instalaciones:

N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA 18L		DESCRIPCIÓN
	NORTE	ESTE	
1	448 520	8 604 684	Campamento (oficina principal).
2	448 989	8 604 676	Área de campamentos y comedor.
3	448 774	8 604 210	Talleres, grupo electrógeno y compresora de mina Heraldos Negros.
4	448 829	8 604 226	Bocamina del nivel 4940 y depósito de mineral.
5	448 732	8 604 110	Taller de mantenimiento mecánico.
6	448 559	8 604 212	Depósito de desmonte y poza de recepción de agua de mina.
7	448 669	8 604 044	Bocamina del nivel 4890.
8	449 297	8 604 732	Deposito temporal de residuos peligrosos.
9	448 967	8 604 736	Pozos sépticos del sector campamento y comedor.
10	448 608	8 604 672	Almacén central y depósito de aceites.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

""Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

2. Asimismo, se colectaron muestras de efluentes, agua superficial, aire, sedimentos y ruido.

III. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

- En la bocamina del nivel 4940 se observó la presencia de un depósito de mineral en contacto con suelo natural, el mismo que no contaba con cunetas.
- El taller de mantenimiento mecánico se observó la presencia de suelos con mezclas de hidrocarburos.
- En el depósito de desmontes, los taludes de los lados Norte y Este no se encontraban perfilados ni estabilizados, observándose la presencia de arraste de material de desmonte de mina con dirección a la laguna de captación de agua de mina.
- Los accesos existentes entre el campamento y las oficinas no contaban con cunetas ni pozas de sedimentación.
- En la poza de sedimentación y tratamiento de aguas residuales domésticas, se observó la presencia de una tubería de descarga de lodos que se encontraba enterrada en la orilla de la laguna Condoray.
- La poza de captación de aguas de mina y la escorrentía del depósito de desmonte de mina no contaban con un sistema de impermeabilización.
- En el depósito de residuos peligrosos se observó que no se contaba con canales perimetrales; asimismo, el almacenamiento de aceites residuales en un espacio que sobrepasa la capacidad de su poza de contingencia y presencia de un ambiente denominado poza de vitalización.
- En las instalaciones del pozo séptico se observó la existencia de una tubería de 2" de diámetro con descargas de aguas residuales captadas en dicha poza directamente hacia la laguna Condoray.
- El depósito de aceites no contaba con un sistema de contingencia para casos de derrames de hidrocarburos.

Cabe precisar, que con el resultado del trabajo en gabinete y de las muestras colectadas, se emitirá el informe de supervisión respectivo.

El presente reporte público de las acciones de supervisión regular 2014 realizada en la unidad minera Heraldos Negros de la Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD – "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 02 ABR. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA